ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los un día del mes de noviembre del año dos mil diez, en las oficinas del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en Iturbe Nº 891 e/ Manuel Domínguez, Edificio Sudamérica, 4º piso, se reúnen la Sra. Malluch Gómez Portillo, el Lic. Bruno Paredes Ramírez, el Abog. Ricardo Ortega y el Lic. Rubén Medina, todos ellos miembros del Comité de Evaluación de ofertas para los llamados realizados en el marco del Proyecto RTI TF055417, designados por Resolución Presidencial Nº 2334/2010 de fecha 13/09/2010; a los efectos de analizar la oferta presentada correspondiente al Llamado en la Modalidad de Contratación Directa PAC Nº 200.872 SEGURO DE VEHICULO PARA EL COMP. C-OGUASU, con Id Nº 200.872 del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py) y de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03, Contrataciones Públicas.-

En primer lugar se da lectura a la firma que presentó su oferta, y se detallan en la Comparación de Precios Nº 01/10, que se anexa y forma parte del presente acta:

- **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a los siguientes puntos:

1 Aspectos Legales y Técnicos

1.1 Aspectos Legales

- **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**: presenta una oferta total que asciende a la suma de Gs. 3.000.000.- (Guaraníes Tres Millones), por el total. Presenta la siguiente documentación de carácter sustancial: Nota Oferta debidamente extendida y firmada, Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y de Integridad establecida en el Art. 20, inciso "W", de acuerdo a la Resolución UCNT Nº 330/2007, Garantía de Mantenimiento de Oferta en carácter de Declaración Jurada, DD.JJ. de no incurrir en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, Constancia del SIPE Nº 1098029.-------

OBSERVACION: La firma Participante presenta todos los documentos exigidos por la Convocante como se detalla precedentemente.

1.2 Especificaciones Técnicas

LOTE	ESPECIFICACIONES TECNICAS	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
1	Seguro de vehículos	CUMPLE

OBSERVACION: La firma Participante cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la Convocante, como se detalla precedentemente.-

2 Aspectos Económicos

Después de la Evaluación Legal y Técnica, se procede a la evaluación económica de la oferta presentada por el oferente:

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. Gs. 3.000.000.- (Guaraníes Tres Millones), por el total.

CONCLUSIONES FINALES

1. De Acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909, la adjudicación recaerá en cuyo oferente:
   a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
   b) Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
   c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Al considerar los Criterios de Adjudicación expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación concluye:

1. Adjudicar a la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**, el total del llamado "SEGURO DE VEHICULO PARA EL COMP.C-OGUASU", por un importe de Gs. 3.000.000.- (Guaraníes Tres Millones) I.V.A. INCLUIDO de acuerdo al cuadro de precio adjudicado, quien cumple con todos los requisitos legales de acuerdo al punto 1.1. Análisis de los Aspectos Legales y requisitos técnicos y de acuerdo al punto 1.2. Análisis de las Especificaciones Técnicas exigidas en la Carta de Invitación por la Convocante.

Salvo mejor parecer, ya que la Ley N° 2051 en su Art. 28) expresa "La máxima autoridad será quien resuelva sobre la adjudicación".--

Siendo las 11:45 horas y no habiendo otro punto que tratar se da por finalizado el acto de evaluación de ofertas.-

Sra. **Malluch Gómez Portillo**
Coordinadora de la UOC
Miembro

Lic. **Bruno Paredes R.**
Director de la UOC
Miembro

Abog. **Ricardo Ortega**
Abogado Junior - Proyecto RTI
Miembro

Lic. **Rubén Medina**
Asistente Administrativo – Proyecto RTI
Miembro